

# DIARIO



# OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Director: DIEGO ARENAS GUZMAN

Registrado como artículo de 2ª clase en el año de 1884.

★ MEXICO, MIERCOLES 4 DE NOVIEMBRE DE 1933 ★

Tomo CCI

★ Núm. 3

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto que abroga el artículo 44 y modifica el 45 de la ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación .....

Aclaración al acuerdo que crea un Patronato que se encargará de planear y coordinar un Homenaje Nacional para conmemorar el Primer Centenario del Plan de Ayutla y de la Constitución de 1857, publicado el día 24 de octubre próximo pasado ..

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular que modifica la lista de precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación y de la sobretasa del 15% ad-valorem sobre artefactos y puertas de madera. (Lista número 30) .....

#### SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

Lista de los productos comestibles, bebidas y similares, que se cancelan por no haber cumplido los interesados con los requisitos que establece el reglamento respectivo .....

### DEPARTAMENTO AGRARIO

Acuerdo sobre inafectabilidad de los lotes 262, 265, 284, 283, 290, 291, 244, 261, 266, 264, 285 y 289 de la Colonia Agrícola Río Grande, en Tututepec, Oax. 10

1 Acuerdo sobre inafectabilidad del lote número 1 del fraccionamiento El Tizate, en Santiago Ixcuintla, Nay. .... 11

2 Acuerdo sobre inafectabilidad del lote número 2 del fraccionamiento El Tizate, en Santiago Ixcuintla, Nay. .... 13

Acuerdo sobre inafectabilidad del lote número 3 del fraccionamiento El Tizate, en Santiago Ixcuintla, Nay. .... 13

Acuerdo sobre inafectabilidad de una fracción del lote número 2 de la ex hacienda Zacualpan, propiedad de la menor Irma Raquel Esparza, en Compostela, Nay. .... 12

Acuerdo sobre inafectabilidad del predio El Tilton, en Jala, Nay. .... 13

2 Avisos Judiciales y Generales ..... 13 a 16

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE GOBERNACION

**DECRETO** que abroga el artículo 44 y modifica el 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

**ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:**

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO:**

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta.

**ARTICULO 1º**—Se abroga el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**ARTICULO 2º**—Se modifica el texto del artículo 45 de la propia ley, para que sus términos sean los que siguen: “Fuera del Distrito Federal, los Jueces de Distrito conocerán de todos los asuntos a que aluden los artículos 41 a 43 de esta ley”.

Antonio Bustillos Carrillo, D. P.—Francisco González de la Vega, S. P.—Arnulfo Valdés, D. S.—Fausto Acosta Romo, S. S.—Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I de artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Adolfo Ruiz Cortines.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Angel Carvajal.—Rúbrica.

ACLARACION al acuerdo que crea un Patronato que se encargará de planear y coordinar un Homenaje Nacional para conmemorar el Primer Centenario del Plan de Ayutla y de la Constitución de 1857, publicado el día 24 de octubre próximo pasado.

En el artículo segundo, línea dos, dice:  
la Secretaría de Gobernación incitará a las...  
Debe decir:  
la Secretaría de Gobernación invitará a las...

México, D. F., a 3 de noviembre de 1953.

LA DIRECCION.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR que modifica la lista de precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación y de la sobretasa del 15% ad-valórem sobre artefactos y puertas de madera. (Lista número 30).

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Dirección de Estudios Hacendarios.—Comisión Gral. de Aranceles.—Oficio número: 309-VI.

CIRCULAR que modifica la lista de precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación y de la sobretasa del 15% ad-valórem.

### LISTA DE PRECIOS NUM. 30

De conformidad con el artículo 3º del decreto de 18 de noviembre de 1947, y de acuerdo con las reglas para la fijación de precios expedidas por el Ejecutivo Federal con fecha 17 de agosto de 1948, reformadas por decreto de 16 de octubre de 1951, esta Secretaría fija para el cobro del impuesto ad-valórem que señala la Tarifa del Impuesto de Exportación y de la sobretasa a que se refiere el decreto de 20 del mes de agosto de 1948, los precios oficiales que deben aplicarse de acuerdo con la unidad que fija la tarifa a los siguientes productos:

Fracción	Precio oficial
73-19 Artefactos de madera de todas clases, no especificados .....	K. B. \$ 4.20

Fracción	Precio oficial
Puertas de madera de pino y sus marcos .....	K. B. \$ 2.10
Puertas de cedro o caoba, fabricadas con hojas combinadas (triplay) ...	K. B. 3.30

NOTA 1a.—Esta lista modifica los precios de los artículos similares consignados en las que fueron publicadas con anterioridad.

NOTA 2a.—Los artículos que no aparecen consignados en esta lista y en las anteriores, así como aquellas que corresponden a las fracciones de la Tarifa del Impuesto de Exportación que tampoco se incluyen, causarán sus impuestos sobre el valor de factura, tal como lo dispone el artículo 2º del decreto de 18 de noviembre de 1947.

Quedan aprobadas las órdenes ya giradas por la Dirección General de Aduanas que sean consecuencia de autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la Comisión de Precios de Exportación.

NOTA 3a.—La presente circular surte sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el “Diario Oficial” de la Federación.

México, D. F., a 29 de octubre de 1953.—P. O. del Secretario, el Subsecretario de Crédito y del Presupuesto, Rafael Mancera O.—Rúbricas.

## SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

### LISTA DE LOS PRODUCTOS COMESTIBLES, BEBIDAS Y SIMILARES, QUE SE CANCELAN POR NO HABER CUMPLIDO LOS INTERESADOS CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO RESPECTIVO.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Salubridad y Asistencia.—Dirección General de Registro y Control de Alimentos y Bebidas.

### LISTA DE LOS PRODUCTOS COMESTIBLES, BEBIDAS Y SIMILARES CUYO REGISTRO SE CANCELA POR SOLICITARLO LOS INTERESADOS O POR NO HABER CUMPLIDO LOS MISMOS, CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO RESPECTIVO.

Número de Registro	Nombre del Producto	Nombre y dirección del fabricante y representante
847 “A”	Pasta de guayaba .....	La Cumbre, S. A.—Villa R. Grajales, Pue.
850 “A”	Pasta de membrillo .....	La Cumbre, S. A.—Villa R. Grajales, Pue.
1181 “A”	Habanero Dictador .....	Cia. Licorera del Norte, S. de R. L.—San Antonio Abad No. 321.—México, D. F.
1218 “A”	Esencias artificiales frutales Ultra extra concentradas .....	Casa Lammers, S. A.—Revillagigedo No. 83.—México, D. F.